Ed. Torre Plaza Bosques Piso 7-713 Av. Úniversidad No. 1001 C.P. 20127 Fracc. Bosques del Prado Nte. Tel.: (01-449) 912-17-20 y 912-81-61

2

NOTARIA No 35



días del mes de Febrero del año dos mil siete.----En la ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, a los veinte ----- VOLUMEN TRESCIENTOS VEINTICINCO------- NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO----

YO, LICENCIADO FERNANDO QUEZADA LEOS, Notario número TREINTA Y

CINCO, hago constar en el presente instrumento.---

conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.---denominará como la parte "VENDEDORA", y por otra parte el MUNICIPIO DE Síndico del Honorable Ayuntamiento el señor ROBERTO JAIME REYES, a quien en Presidente Municipal el señor JUAN MANUEL MENDEZ NORIEGA y por el Primer RINCON DE ROMOS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, representada por el ESTEBAN ALBERTO RAMÍREZ LOPEZ, a quien en el curso de este contrato se le VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único el señor "CONSTRUCTORA LAS de este contrato se le denominara como la parte "COMPRADORA", de CONTRATO DE CAMAS", SOCIEDAD COMPRAVENTA, que ANONIMA celebran por R una CAPITAL parte

---- ANTECEDENTES----

colindancias:----METROS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas superficie real de OCHENTA JOSE del Municipio de RINCON DE ROMOS de este Estado de AGUASCALIENTES la FRACCION del LOTE número CINCO del Fraccionamiento HACIENDA DE SAN CAPITAL VARIABLE, adquirió por compraventa del señor CARLOS MARIN VARGAS de los del Estado, "CONSTRUCTORA LAS CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE suscrito Notario, Licenciado Fernando Quezada Leos, Notario número Treinta y cinco dos, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, otorgada ante la fé del - I.- DE PROPIEDAD.- Mediante escritura número nueve mil setecientos treinta y DECLARA LA PARTE VENDEDORA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO

y tres decímetros y corre hacia el norte en setenta y seis metros treinta y seis decímetros y vuelve a correr hacia el oriente en doscientos ochenta y uno metros AL NORTE.- En tres tramos de poniente a oriente setenta y cuatro metros setenta

Colejado

10007002

diecinueve decímetros, lindan estos puntos con Francisco Marín Chávez y Ana María y siete decímetros, lindando en estos puntos con propiedad del señor Salvador Lucio sur cincuenta metros y vuelve a quebrar al oriente en noventa y cuatro metros noventa Villalpando.---inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número OCHENTA Y DOS, del del señor Luis Alfonso Acuña;- - - - suscrito Notario, Licenciado Fernando Quezada Leos, Notario número Treinta y cinco seis, de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fé del libro NOVENTA Y UNO de la sección PRIMERA del Municipio de RINCON DE Carretera Panamericana Sur.----de los del Estado, "CONSTRUCTORA LAS CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE ROMOS.-esta compraventa el LOTE marcado con el número 56 CINCUENTA Y SEIS, de la pendiente de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.----TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LOTES .----Estado de AGUASCALIENTES, en la que resultaron DOCE MANZANAS con "VILLAS DE JESUS", ubicado en el Municipio de RINCON DE ROMOS CAPITAL VARIABLE, RINCON DE ROMOS de este Estado de AGUASCALIENTES, con una superficie de MANZANA número 1 UNO del Fraccionamiento VILLAS DE JESUS del Municipio de CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias:---- REGISTRO.- El testimonio de la escritura anteriormente relacionada se encuentra II.- LOTIFICACION.- Mediante escritura número diez mil doscientos ochenta y -- AL NORTE.- En seis metros con la Calle Santa Teresa de Jesús.-AL SUR.- En tres tramos de poniente a oriente doscientos metros quiebra hacia el AL PONIENTE.- En ciento setenta y cinco metros ochenta decímetros, con AL ORIENTE.- En trescientos catorce metros noventa decímetros, con propiedad REGISTRO.- El testimonio de la escritura anteriormente relacionada se encuentra III.- INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA.- Será materia de CIENTO DIECISEIS otorgo la escritura de LOTIFICACION del Fraccionamiento METROS CINCUENTA SEIS DECIMETROS

Lic. Fernando Quezado Leos

I. Torre Plaza Bosques Piso 7-713 Av. Üniversidad No. 1001 C.P. 20127 Fracc. Bosques del Prado Nte. Tel.: (01-449) 912-17-20 y 912-81-61

NOTARIA No 35



--- AL SUR.- En seis metros con límite del Fraccionamiento.---- AL ESTE.- En diecinueve metros cuarenta y dos centímetros con lote cincuenta y

cinco.---AL OESTE.- En diecinueve metros cuarenta y dos centímetros con lote cincuenta y IV.- Manifiesta la parte vendedora que el inmueble materia de esta operación, se

gravamen y sin limitación de dominio; y que sobre el referido inmueble no existe encuentra al corriente en el pago de su impuesto predial. - - - - - - - inscrita declaratoria alguna sobre provisiones, usos, reservas y destinos a que se posesión, por lo que el inmueble se destinará para los usos permitidos por la ley.-Asentamientos Humanos, que de alguna manera se pueda limitar su propiedad o refiere el artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley General de que hubiera alguna diferencia se lo informará la autoridad competente a la parte Inmuebles e Impuesto Sobre facultadas para revisar la liquidación del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes que corresponda, para que se proceda conforme a derecho.---responsabilidad ante las autoridades por los valores proporcionados, y en caso de CONTIENE EN LAS SIGUIENTES:------- V.- Que VI.- Declaran ambas partes conocer que las autoridades competentes están ATENTO A LO EXPUESTO LOS COMPARECIENTES OTORGAN LO QUE el inmueble materia de ésta operación se encuentra libre de todo la Renta que causa esta operación; y asumen su

CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Unico el señor el Presidente Municipal el señor JUAN MANUEL MENDEZ NORIEGA y por el Primer ESTEBAN ALBERTO RAMÍREZ LOPEZ, "VENDE", y por otra parte el MUNICIPIO Síndico del Honorable DE RINCON DE ROMOS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, representada por RINCON DE ROMOS de este Estado de AGUASCALIENTES, con una superficie de MANZANA número 1 UNO del Fraccionamiento VILLAS DE JESUS del Municipio de "COMPRAN", el LOTE marcado con el número 56 CINCUENTA Y SEIS, de la PRIMERA .- "CONSTRUCTORA LAS CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA Ayuntamiento LAUSULAS -----0 señor ROBERTO JAIME REYES

----C

os, Ags

entste.

116.53 CUADRADOS con las medidas y colindancias que se describen en el antecedente TERCERO de este instrumento, mismas que se dan por reproducidas como si a la \$101,206.53 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 53/100 MONEDA letra se insertasen.-----NACIONAL)-----SEGUNDA.- El precio convenido para la presente operación es la CIENTO DIECISEIS METROS CINCUENTA ~ SEIS DECIMETROS

posesión material del inmueble que le enajena.--------- TERCERA.- La parte Vendedora, entrega en este acto a la parte Compradora la

pasa al dominio de la parte compradora libre de todo gravamen y sin limitación consumo de agua; y sin algún otro adeudo de carácter fiscal, ni responsabilidades fuere hasta la fecha de firma de ésta escritura, será por cuenta exclusiva de la derivadas por contrato de trabajo, por lo que cualquier adeudo de la índole que parte vendedora, quien los toma a su cargo,----CUARTA.- Declara la parte vendedora que el inmueble materia de esta operación dominio; al corriente en el pago de su Impuesto Predial y sus derechos por

responder del saneamiento para el caso de evicción; y por los vicios ocultos en los QUINTA.- La parte vendedora se obliga para con la parte compradora

Asentamientos Humanos que de alguna manera se pueda limitar su propiedad o provisiones, usos, reservas el inmueble posesión, por lo que el inmueble se utilizará para los usos permitidos por la ley.--SEXTA.- Manifiestan ambas partes conocer que a la fecha no se ha hecho sobre materia de la presente operación, alguna y destinos a que se refiere la Ley General de declaratoria

anteceden son competentes los jueces, tribunales y aplicables SEPTIMA.- Para la debida interpretación y cumplimiento de las cláusulas que

Estado de Aguascalientes.----

excepción del pago del Impuesto Sobre causen por la presente operación, serán por cuenta OCTAVA.- En cuanto a los gastos, honorarios, la Renta, que le corresponde a la parte derechos de la parte compradora, con e impuestos

Lic. Fernando Quezada Leos

Ed. Torre Plaza Bosques Piso 7-713 Av. Universidad No. 1001 C.P. 20127 Fracc. Bosques del Prado Nte. Tel.: (01-449) 912-17-20 y 912-81-61

NOTARIA No 35



vendedora.--

-- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE;-----

-----CERTIFICACIONES----

a) PERSONALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS.--

Aguascalientes, periodo 2004-2010.-----2004 para el cargo de Primer Síndico del Municipio de Rincón de Romos el Instituto Estatal Electoral, en donde es designado como ganador de la elección acto mediante copia de la constancia de mayoría relativa, la cual fuera entregada por ROBERTO JAIME REYES, me acredita la personalidad con la que comparece a este Rincón de Romos, Aguascalientes, periodo 2004-2010.----ganador de la elección 2004 para el cargo de Presidente Municipal del Municipio de fuera entregada por el Instituto Estatal Electoral, en donde es designado como comparece a este acto mediante copia de la constancia de mayoría relativa, la cual señor JUAN MANUEL MENDEZ NORIEGA, me acredita la personalidad con la que El C. Primer Síndico propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos, señor El C. Presidente Municipal Propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos

construcción, bombeo de concreto premezclado, construcción en general tanto a construcción, importación y exportación de toda clase de maquinaria y equipo para la venta de materiales de construcción, compra y venta de maquinaria y equipo de tiene por objeto:- A).- Fabricación y elaboración de concreto premezclado, compra y abreviatura S.A. de C. V.-ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, ... ARTICULO TERCERO.- la Sociedad seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su Anónima de Capital Variable que se denominará "CONSTRUCTORA LAS CAMAS" LA SOCIEDAD.- ARTICULO PRIMERO.- Los contratantes constituyen una Sociedad ESTATUOS.- CAPITULO i.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO DURACIÓN DE del Estado, mismo que en seguida se transcribe: "... CLAUSULAS.- PRIMERA.- Los la fé del Licenciado Alfonso Ramírez Calvillo, Notario número Treinta y siete de los trece, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante - --- b).- CONSTITUTIVA.- Con la escritura pública número cuatro mil novecientos constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable

Colejado

- Jung

particulares como en el sector público, toda clase de fletes y acarreos derivados de resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas... ARTICULO SÉPTIMO.construcción.-... D).-Los aumentos del capital social podrán ser fijados únicamente por uno del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera... se conviene expresamente que los socios extranjeros actuales En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo de los artículos treinta y treinta y sociedad que adquieran o de que sean titulares....CAPITULO III.- ASAMBLEAS Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones o futuros de la sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones GENERALES podrán ser ordinarias y Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrará reuniones cualesquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Accionistas, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador ARTICULO DECIMOCUARTO.- según Lo determine la Asamblea General de de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán las siguientes Único o de un Consejo de Administración,... ARTICULO DECIMOSEXTO.- El Consejo facultades:- A) .- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,... B) .- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,... C).- PODER GENERAL PARA sea administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, nombrando para tal efecto: al accionistas reunidos en Asamblea General, acuerdan por unanimidad que la sociedad ACTOS DE DOMINIO,... señor ESTEBAN ALBERTO RAMÍREZ LOPEZ quien gozara de todas las facultades permiso para constituir la sociedad "CONSTRUCTORA LAS CAMAS" SOCIEDAD señaladas en los estatutos de la sociedad.-. . . PERMISO DE LA SECRETARIA RELACIONES EXTERIORES.- La Secretaria de Relaciones Exteriores extendió 9901000328... FOLIO 345... ".--ANÓNIMA DE REGISTRO.- El testimonio de la escritura anteriormente relacionada quedó generales Sociedades Mercantiles.... ADMINISTRACIÓN DE DE ACCIONISTAS.- articulo noveno.- El órgano supremo de la CAPITAL VARIABLE,... extraordinarias serán las que tenga por objeto extraordinarias.- ... ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Las DISPOSICIONES TRANSITORIAS .-**PERMISO** 01000332...EXPEDIENTE LA SOCIEDAD.-PRIMERA.-

Lic. Fernando Quezada Leos

Ed. Torre Plaza Bosques Piso 7-713 Av. Universidad No. 1001 C.P. 20127 Fracc. Bosques del Prado Nte. Tel.: (01-449) 912-17-20 y 912-81-61

NOTARIA No 35



inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Estado bajo el número VEINTINUEVE a fojas de la DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE A LA

TRESCIENTOS OCHO DEL VOLUMEN CDV1 (ROMANO) del Libro número TRES

denominado REGISTRO DE COMERCIO, de fecha veintiséis de abril de mil

novecientos noventa y nueve .-----

conservan su capacidad legal .---les han sido revocadas ni en manera alguna limitadas y que sus mandantes -- c).- Manifiesta los representantes que las facultades de que están investidos no

De que por sus generales los otorgantes manifestaron ser: - -

día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, originario y vecino de Residencial del Parque, de esta ciudad.----la calle Circuito El Cafeto número ciento setenta y tres, del Fraccionamiento esta ciudad de Aguascalientes, estado civil casado, Ingeniero Civil, con domicilio en a).- El señor ESTEBAN ALBERTO RAMIREZ LOPEZ mexicano, haber nacido el

del municipio de Rincón de Romos.-----con domicilio en la calle Chiapas número ciento ocho, del Fraccionamiento Hidalgo. seis, originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, Licenciado, casado, fecha de nacimiento el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y b).- El señor JUAN MANUEL MENDEZ NORIEGA, mexicano por nacimiento, con

vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, Licenciado, casado, con domicilio en la nacimiento el día nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, originario y Rincón de Romos.---calle Chiapas número ciento ocho, del Fraccionamiento Hidalgo, del municipio de -- c).- El señor ROBERTO JAIME REYES, mexicano por nacimiento, con fecha de

documentos que he tenido a la vista y a los cuales me remito; también consecuencias legales de sus efectos, así como los advertí de las penas en que capacidad legal, de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los hoy dia del mes de su fecha.--incurre el que declaran con falsedad, de que manifestaron su conformidad y firmaron -- III.- DOY FE POR ULTIMO.- De que conozco a los comparecientes, de que tienen haberles leído el presente instrumento, les expliqué el valor, y

de Ley .- DOY FE .- Aguascalientes, Aguascalientes, a los dieciocho días del mes de siete.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.quedó EXENTO del cual firma.- Mi sello de autorizar. Aguascalientes, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.- Mi QUEZADA LEOS.- Mi firma.- Mi sello de autorizar. SU CALIDAD DE COMPRADOR Y VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, mayo del año dos mil siete.- Mi firma.- Mi sello de autorizar. Aguascalientes, Aguascalientes, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil apéndice DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. COTEJADAS.- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A LOS DIECIOCHO DIAS fojas, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD cremm wetad auges Derechos pagados \$ NOTA NUMERO UNO.- Hoy se dio al Registro Público de la Propiedad el aviso a ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA EL Autorizo definitivamente la presente escritura, cubiertos que fueron los requisitos NOTA NUMERO DOS.- El Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles se refiere el Artículo 2891 del Código Civil.- DOY FE.- Aguascalientes, de este instrumento en el legajo correspondiente.-Firmas incon REGISTRADO bajo el numero de los comparecientes.agrego una copia de la declaración del impuesto al 0 AUTORIZACION DEFINITIVA NOTAS MARGINALES Comos Ante mi LICENCIADO DE AGUASCALIER TO SONY A D GUASCALIENTES FERNANDO DOY



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

FEGHA DIA MES AÑO 27393

05 07

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR, GRAL, CATASTRO) MANZANA 2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR 3.- CLIENTA CATASTRAL NUEVA MPIO. Loc. (Sal) SEC. MANZ 0 K PRED. COND. **经验**

237/07

14,- OBSERVACIONES:

TO ME IDAD

OF

J.

DUENT \$701-92-95-755

*BB-1884

DESCRIPTION OF

FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL COTEJO. LEGITIMACION QUE HAGO EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, ANO DOS MIL DOCE, DOY FE ROMOS, AGUASCALIENTES A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL V,VI DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTICULO 113 FRACCIÓN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 120 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6 FOJAS ÚTILES ES COPIA AGUASCALIENTES POR MINISTERIO DE LEY, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO EL SUSCRITO PROFR. MANUEL DE JESUS ZAMARRIPA ROMERO, EN MI

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

PROFR. MANUEL DE JESUS ZAMARRIPA ROMERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Pre

Presidencia Municiral Rincón de Romos, Aus

CATASTRO INDUMICADA 10 MAYO 2007 RINCON DE ROMOS AGE

par acuendo Romos, Ages, gubiento por el Reciba Oficial No. Cap. Il de la Lande Incresos del Municipio de Nincón de los Artículos 23 Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles previsto en 0 24, 25 y 26 de la Ley de Haciende Y C. Tesorero Municipal.

Rincón de Rómas, Ags.___de_

12 142 200